

**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3091. /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Decreto Alcaldicio N° 2923 de fecha 07.10.2013 que autoriza regularizar contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, por Urgencia los servicios profesionales de la Srta. Natalia Ignacia Araya Murillo, RUT N° 16.880.532-2, Licenciada en Arquitectura, para las labores de : Elaboración Antecedentes Técnicos de respaldo Perfiles Proyectos : Cuartel de Bomberos El Abra, Plaza Los Lirios y Espacios Públicos. Elaborar y revisar Especificaciones Técnicas Proyectos de : Sede Los Boldos y Villa San José, por un monto mensual de \$ 388.889 impuesto incluido, a contar del 01.10.2013 hasta el 31.12.2013, por un monto total de \$ 1.166.667 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 549 de fecha 22.10.2013 de la SECPLA, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.10.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Natalia Ignacia Araya Murillo, RUT N° 16.880.532-2, Licenciada en Arquitectura, para las labores de : Elaboración Antecedentes Técnicos de respaldo Perfiles Proyectos : Cuartel de Bomberos El Abra, Plaza Los Lirios y Espacios Públicos. Elaborar y revisar Especificaciones Técnicas Proyectos de : Sede Los Boldos y Villa San José, por un monto mensual de \$ 388.889 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-328-SE13.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013 que aprueba Distribución Iniciativas de Inversión y Proyectos comprometidos y de arrastre.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**REGULARIZA proceso administrativo.**

**APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.10.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Natalia Ignacia Araya Murillo, RUT N° 16.880.532-2, Licenciada en Arquitectura, para las labores de : Elaboración Antecedentes Técnicos de respaldo Perfiles Proyectos : Cuartel de Bomberos El Abra, Plaza Los Lirios y Espacios Públicos. Elaborar y revisar Especificaciones Técnicas Proyectos de : Sede Los Boldos y Villa San José, por un monto mensual de \$ 388.889 impuesto incluido, a contar del 01.10.2013 hasta el 31.12.2013. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-328-SE13.**

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 31.02.002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE